

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 1 4 5

REF.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA

TALCA, 21 MAR 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 20.981 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0191 de 20 de octubre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que designa como Director Regional del Maule a don Andrés Emilio Esquivel Peña; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que cada año en el mes de marzo es necesario pagar el permiso de circulación de los vehículos que transitan por el territorio nacional.

2.- Que la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tiene asignados los siguientes vehículos:

a) Camioneta marca Nissan, Modelo Terrano, placa patente única FRPB-72-8 cuyo permiso de circulación tiene un valor de \$123.188.- (ciento veintitrés mil ciento ochenta y ocho pesos)

b) Camioneta marca Chevrolet, Modelo D-MAX, placa patente única FYBX-84-2, cuyo permiso de circulación tiene un valor de \$214.388.- (doscientos catorce mil trescientos ochenta y ocho pesos)

c) Hyundai Tucson TL 6 mt GL Advance, placa patente única HTKK-75, cuyo permiso de circulación tiene un valor de \$296.815.- (doscientos noventa y seis mil ochocientos quince pesos)

3.- Que, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

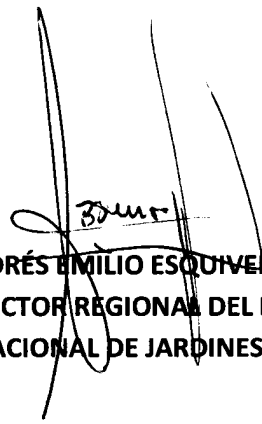
RESUELVO:

1° PÁGUESE permisos de circulación de los vehículos fiscales individualizados precedentemente y por los montos expresados en el considerando segundo.

2° EMÍTASE cheque a nombre de la Ilustre Municipalidad de Talca, R.U.T. N° 69.110.400-1 por el monto de \$634.391.- (seiscientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos)

3° IMPÚTESE el gasto que genere la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 0 Asignación 007 Subasignación 001 “Fletes” del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 
ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/AMS/GVC/PHF-NAC/nac
Distribución

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes